



PRODEMU

Glosario de Género





**GLOSARIO
PRODEMU
2025**





PRODEMU
con TODAS



Introducción

El presente glosario ha sido elaborado como una herramienta conceptual y práctica para abordar temas fundamentales relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento, teniendo como orientación la pertinencia del contexto chileno. Este documento busca servir como una guía para la reflexión, el análisis y la acción, ofreciendo definiciones claras y accesibles sobre conceptos clave que sostienen las políticas, programas y estrategias de la organización con perspectiva de género.

En un país donde las desigualdades persisten como barreras estructurales, la promoción de los derechos humanos, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres es fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria. Y para eso, la comprensión es crucial. Cada término incluido en este glosario fue seleccionado con el propósito de enriquecer las perspectivas

individuales y colectivas, ayudando a identificar y cuestionar las brechas, barreras y estereotipos que afectan a las mujeres en distintos ámbitos de su vida.

Este material, además, busca fortalecer el enfoque de género en las intervenciones sociales, promoviendo el diseño y la implementación de políticas públicas, programas y proyectos que respondan a las realidades y necesidades de las mujeres en su diversidad.

Esperamos que este glosario no sólo sea una fuente de consulta, sino que también un recurso inspirador para quienes trabajan en la construcción de un Chile más inclusivo, donde la igualdad de género deje de ser una aspiración y se convierta en una realidad cotidiana.

ACCIÓN O MEDIDA AFIRMATIVA

Conocidas también como medidas especiales de carácter temporal, son el conjunto de medidas encaminadas a acelerar la igualdad entre mujeres y hombres. Su objetivo principal es lograr eliminar, efectivamente, brechas y corregir la distribución desigual de oportunidades a favor de las mujeres, por ejemplo, en procesos de elección democrática, conformación de gabinetes ministeriales, etc.

ACOSO SEXUAL

Se refiere a cualquier conducta o comportamiento de naturaleza sexual no deseada, que atente contra la dignidad de una persona, creando un ambiente intimidante, hostil, degradante y/o humillante. Puede manifestarse de diversas formas, tales como: comentarios, tocaciones, miradas o gestos sexuales; propuestas o insinuaciones inapropiadas u actos físicos no consentidos. El acoso sexual puede ocurrir en distintos contextos como en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, en espacios públicos o en el hogar y afecta de manera significativa la libertad, la seguridad y el bienestar emocional de la persona que lo sufre.

ANÁLISIS DE GÉNERO

Es un enfoque que busca entender cómo las relaciones de género y las diferencias sociales entre hombres, mujeres, niñas, niños y personas de géneros diversos influyen en sus experiencias, oportunidades y condiciones de vida. Este análisis busca identificar desigualdades y barreras para la igualdad. El análisis de género se utiliza en diversas áreas como la investigación, las políticas públicas, el diseño de programas sociales y la evaluación de impacto para identificar brechas y erradicarlas.



Androcentrismo

Se refiere a una visión del mundo en la que los hombres, sus experiencias, valores y perspectivas se consideran la norma universal y central. Las mujeres y otras identidades quedan relegadas o invisibilizadas.



Autonomía

La autonomía es la capacidad de una persona o grupo para tomar decisiones de manera independiente, gestionando su vida con libertad, responsabilidad y desarrollándose plenamente. Implica el uso de recursos propios para alcanzar el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos en diversos aspectos, tales como: la salud, la economía y la participación social.

AUTONOMÍA ECONÓMICA

Es un pilar fundamental de la autonomía de las mujeres y, por definición, requiere que ellas perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse personal y profesionalmente, participar de manera activa en la vida social y política y dedicarse a sus seres queridos, sin que ello se transforme en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones (Cepal, 2011). Considera también, la capacidad de que ellas sean proveedoras de su propio sustento y que sean capaces de decidir cuál es la mejor forma de hacerlo. En este sentido, la autonomía económica es más que autonomía financiera, ya que incluye el acceso a la seguridad social y a los servicios públicos.

AUTONOMÍA FÍSICA

Es la capacidad de las mujeres para vivir de manera plena y libre en la sociedad, tomando decisiones sobre su cuerpo, salud y sexualidad. Además, fomenta la capacidad de cuestionar los estereotipos de género tradicionales, que buscan imponer normas y expectativas sociales, que limitan la libertad de las mujeres y les exigen ajustarse a roles preestablecidos.

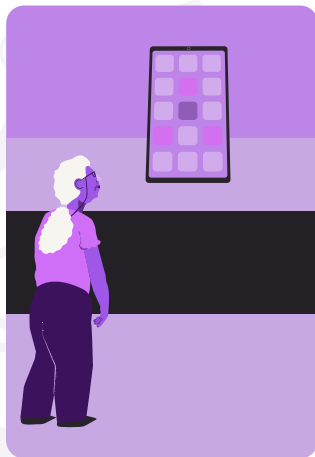
BARRERAS DE GÉNERO

Son impedimentos administrativos, legales, sociales o culturales que dificultan el acceso de mujeres y niñas a determinados bienes y servicios. Puede referirse a diversas disparidades como los salarios, la salud, la educación y la participación política, entre otras.



BRECHA DIGITAL

Es la distancia que existe en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías entre aquellas personas que están alfabetizadas digitalmente y aquellas que no, ya sea por razones geográficas, nivel socioeconómico, edad o nivel educacional, entre otros. Esta afecta principalmente a las mujeres.



BRECHA DE GÉNERO

Es la diferencia en las condiciones de vida y en la posición dentro de la sociedad que afecta a mujeres, niñas y disidencias sexo- genéricas. Esta distribución tiene efectos en las sociedades, ya que asignan un orden de tareas y valoraciones en diversos aspectos que se traducen en discriminación, desigualdades, barreras y brechas medibles o comprobables.

CARGA MENTAL

Es el trabajo invisible y rara vez valorado que implica organizar, coordinar y sostener el mantenimiento de un hogar, desde la organización de la economía doméstica a la supervisión de tareas escolares o las responsabilidades de cuidado de todo el grupo familiar. Esta carga, usualmente, recae sobre las mujeres y contribuye a la pobreza de tiempo.

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

En Chile, está amparada en la Ley 21.654, que busca contribuir al bienestar de las familias. Estrategia organizacional que facilita la igualdad efectiva de mujeres y hombres, a través del diseño y uso de medidas que permitan compatibilizar las diferentes facetas de la vida laboral, familiar y personal. Esto implica la participación igualitaria en los roles productivos, comunitarios y de gestión.

CORRESPONSABILIDAD

Es la repartición justa de labores entre dos o más personas, específicamente aquellas que corresponden al trabajo doméstico y de cuidados, equilibrando la carga entre hombres y mujeres. La corresponsabilidad requiere apoyo del Estado y su estructura, en donde sus servicios tomen en cuenta las necesidades de cuidados, aportando de esta forma a la igualdad de género y oportunidades.

DERECHOS HUMANOS

Son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre estos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo; entre muchos otros. Es obligación de los Estados garantizar que estos se cumplan, asegurando así, la dignidad humana. Algunos de estos derechos se han complementado y puntualizado desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres y niñas, que reconocen las desigualdades que enfrentan a diario y en todo el mundo.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Son un conjunto de derechos humanos que garantizan a todas las personas la libertad y el poder para tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva de manera libre, informada y responsable. Incluyen el derecho a acceder a la información y servicios de salud sexual y reproductiva, la capacidad de decidir sobre el número y el espaciamiento de los hijos y la libertad para tomar decisiones sobre la propia sexualidad sin presiones, discriminación ni violencia. Estos derechos buscan promover la igualdad de género, el bienestar y la autonomía de las personas.



CIBERACOSO

Intimidación psicológica hacia una persona o grupo, que utiliza como medio las redes sociales, videojuegos o correo electrónico, entre otros. Incluye la difusión de información personal, como dirección o datos sensibles y/o la divulgación no consentida de imágenes íntimas.



CONSENTIMIENTO SEXUAL

Acto de manifestar explícitamente, sin presión ni violencia, que se está de acuerdo con mantener actividades sexuales. Este puede ser quitado en cualquier momento en el acto y nunca debe darse por hecho.

DIVERSIDAD DE GÉNERO

Es un término que reconoce y valora la variedad de expresiones e identidades de género que existen más allá de las normas binarias tradicionalmente aceptadas. Incluye a personas cuya identidad de género, expresión de género u orientación no se ajustan a las expectativas sociales convencionales asociadas al sexo asignado al nacer. La diversidad de género subraya la importancia de respetar y promover la inclusión de todas las personas, independientemente de cómo se identifiquen o expresen y contribuye a desafiar los prejuicios y estigmas asociados a las construcciones tradicionales de género.

DOBLE JORNADA LABORAL

Está compuesta por la jornada asalariada (formal o informal de carácter remunerado) y la jornada doméstica (labores del hogar y de cuidado). Esto suele afectar principalmente a las mujeres, quienes se han incorporado cada vez con más fuerza al mercado laboral, sin embargo, no han experimentado corresponsabilidad de tareas, sobrecargándose de trabajo.

EDUCACIÓN NO SEXISTA

Perspectiva pedagógica que busca identificar y abordar las desigualdades y estereotipos de género al que se enfrentan niñas, niños y adolescentes en su formación, con miras a erradicar las desigualdades y estereotipos que se reproducen tanto a nivel de práctica pedagógica en la enseñanza como de contenido curricular. A su vez, incorpora una mirada que promueve la igualdad de derechos y oportunidades, creando espacios educativos libres de discriminación y violencia.



EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Es un enfoque educativo que promueve la información y formación en sexualidad, abarcando diversas dimensiones como: género, prevención de violencia y abusos, placer, salud sexual y reproductiva, relaciones interpersonales y diversidades sexuales. Se rige por el principio de autonomía progresiva, que significa que los contenidos y enfoques se ajustan a las diferentes etapas del ciclo vital de niños, niñas y adolescentes. En otras palabras, la educación sexual, se adapta según la edad y el nivel de madurez de la persona, permitiendo que cada una reciba la información de manera apropiada y comprensible, fortaleciendo su capacidad para tomar decisiones informadas y responsables en relación con su sexualidad a medida que crecen. Contribuye, por ejemplo, a identificar prácticas abusivas y enseñar sobre los límites y el consentimiento.

EMPODERAMIENTO

Se refiere a la autonomía y control que tienen mujeres y niñas sobre su propia vida. Está orientado a contribuir al desarrollo y a la obtención de independencia por parte de los individuos y sus grupos de pertenencia, ya que busca habilitar a personas, grupos y comunidades para desarrollar habilidades y capacidades necesarias para interactuar, intervenir y participar tomando sus propias decisiones, mejorando su autoestima y siendo conscientes tanto de su valor individual como colectivo, siendo activas e incidentes en sus comunidades.

ENFOQUE DE GÉNERO

Se trata de un conjunto de herramientas analíticas y teóricas que observan y visibilizan las diferencias construidas en torno al género, con miras a identificar, visibilizar y corregir las desigualdades que afectan a mujeres y diversidades con relación a los hombres. Estas herramientas se utilizan, por ejemplo, para el diseño más inclusivo y efectivo de políticas públicas tendientes a erradicar las brechas y barreras de género.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Son generalizaciones, ideas o imágenes simplificadas y creencias que atribuyen características a un grupo o sociedad, de manera que suelen variar de una cultura a otra. A partir de una característica real o supuestamente compartida por un colectivo, se suponen una serie de actitudes y comportamientos. Los estereotipos de género son juicios o prejuicios, que se fundamentan en una idea preconcebida que se impone a los hombres y mujeres sin tener en cuenta su individualidad. Proponen modelos rígidos y únicos en los que hay que encajar para ser aceptados socialmente como hombres y mujeres. Estas suposiciones conducen a la discriminación y niegan el derecho a la diversidad, al encapsular la identidad en conceptos, percepciones y expectativas impuestas. Los estereotipos de género, profundamente arraigados en la sociedad, tienen impacto en la vida y en las oportunidades de las personas.

FEMICIDIO

La ley chilena define el femicidio como el acto de asesinato de una mujer debido a su género. Este puede ser cometido por personas con algún vínculo íntimo, familiar o también por desconocidos. Es la manifestación más extrema de la violencia de género y tiene en su base, la noción del control y dominio sobre la vida de estas.

EXPRESIÓN DE GÉNERO

Es la forma en la que cada persona expresa su género. Puede comprender el estilo personal, su vestimenta, su peinado, su maquillaje, los accesorios que usa, su inflexión vocal, su lenguaje corporal o la modificación a través de procedimientos médicos hormonales y/o quirúrgicos.





FEMINISMO

Es un movimiento social y político, que promueve la toma de conciencia respecto de la opresión, dominación y explotación de la que son objeto las mujeres dentro de la sociedad. A su vez, cuestiona el orden de poder estructural que reconoce a los hombres como figuras de dominación, visualizando un mundo libre de violencias y desigualdades. Habita distintos espacios de acción, ocupando distintas estrategias para influir desde los movimientos sociales organizados hasta la incidencia política a nivel institucional. Este movimiento se ha categorizado en etapas que transcurren desde las primeras voces de mujeres que reclaman espacios en la sociedad hasta los movimientos feministas mundiales que reivindican las luchas contra la violencia de género y la igualdad.

GÉNERO

Es una red de creencias, actitudes, conductas y actividades que caracterizan y diferencian, estableciendo jerarquías, relaciones de poder y mandatos de lo que está bien o mal para cada género, lo que se considera apropiado para hombres, mujeres, niños y niñas. Estas expectativas se arraigan a través de la socialización, que empieza incluso, antes del nacimiento. El género es una construcción social, por lo tanto, tiende a variar según los elementos históricos y culturales comprendidos en cada sociedad. Debido a esto los roles de género son transformables a lo largo de la historia, pero se naturalizan dependiendo del sistema de creencias en el que estén insertos.

HOMOFOBIA

Comportamiento que se define como odio, rechazo, aversión, prejuicio o discriminación en contra de las personas que tienen preferencias sexuales distintas a la heterosexualidad. Se asocia principalmente, al rechazo a las personas homosexuales. Se utilizan también los términos lesbofobia, transfobia y bifobia, entre otras, para referirse a esos grupos específicos. Conduce a la violencia y discriminación, afectando directamente la libertad e integridad de las personas.



IDENTIDAD DE GÉNERO

Se define como un sentido profundo y propio del género de la persona e implica cómo ella se percibe a sí misma. Esta puede corresponder o no al sexo asignado al nacer. Es decisión de la persona si opta por modificaciones físicas a través de tratamientos con hormonas o intervenciones quirúrgicas, al igual que la forma en que expresa esta identidad a través de la vestimenta, gestos, forma de hablar, entre otros. Puede corresponder a la identidad de mujer, hombre, ambos simultáneamente, ninguno, o una alternativa diferente. Quienes tienen una identidad de género concordante con el sexo asignado al nacer, se conocen como personas cisgénero, independiente de su orientación sexual. Si no corresponde, hablamos de personas transgénero.

IGUALDAD DE GÉNERO

Igualdad de derechos y oportunidades para hombres, mujeres, niñas, niños y personas de todas las identidades de género. La igualdad, en este sentido, es un principio jurídico universal. Garantizar la igualdad de género implica eliminar las barreras sociales, económicas, culturales y políticas que perpetúan la discriminación y requiere asegurar que todas las personas puedan desarrollarse plenamente y participar en la sociedad en igualdad de condiciones, respetando sus diferencias y necesidades

INTERSECCIONALIDAD

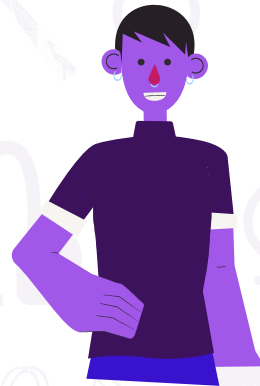
Es un enfoque que explica que las personas pueden vivir distintas formas de desigualdad y discriminación al mismo tiempo, donde intervienen factores como el género, la clase social, el origen, la edad, la pertenencia a algún pueblo indígena, la orientación sexual o la discapacidad. Es muy relevante para profundizar la perspectiva de género y corregir las brechas estructurales de la sociedad. A modo de ejemplo, no es lo mismo ser una mujer de ascendencia caucásica que reside en una zona acomodada de la capital, que una mujer indígena, lesbiana y de zona rural. El término fue acuñado por la jurista y académica Kimberlé Crenshaw a fines de 1980.

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) es el proceso mediante el cual una persona embarazada decide, de manera libre y consciente, poner fin a su embarazo antes de que el feto sea viable fuera del útero. Esta práctica puede ser legal o ilegal dependiendo de las leyes de cada país. El acceso al aborto es considerado por organismos como la Organización Mundial de la Salud como un derecho relacionado con la autonomía reproductiva y la salud sexual y reproductiva de las personas.

En Chile al 2025 existen 3 causales por las que está permitido interrumpir un embarazo:

1. **Riesgo para la vida de la madre**
2. **Inviabilidad fetal** (si el feto padece alguna patología que hace su vida incompatible de forma extrauterina)
3. **Embarazo producto de una violación.**



LGBTIQA+

Esta sigla significa **“Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales”**, y se usa generalmente para referirse a personas con diversas identidades de género u orientación sexual, quienes abogan por sus derechos humanos. Sin embargo, hay una amplia variedad de expresiones que se usan a menudo para referirse a estas comunidades, por ejemplo, **“LGBTQ”** (donde la Q significa **“Queer”** o **“Questioning”**) o **“LGBTQ+”** (donde el símbolo de la suma pretende incluir a otros grupos como las personas asexuales y no binarias, entre otras).

LENGUAJE INCLUSIVO

Manera de expresarse por cualquier medio, sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género. Propone usar términos neutros, como “el estudiantado”, en lugar del genérico masculino “los estudiantes”. También implica respetar los pronombres utilizados por cada persona, ya sean “él”, “ella”, “elle”.

MISOGINIA

Son creencias y actitudes que sustentan la violencia de género, pues se refiere al odio o aversión a las mujeres, por el sólo hecho de serlo. Se traduce en actos violentos, que pueden terminar incluso en femicidios, discriminación, exclusión y/o limitación a sus oportunidades.

MANSPLAINING

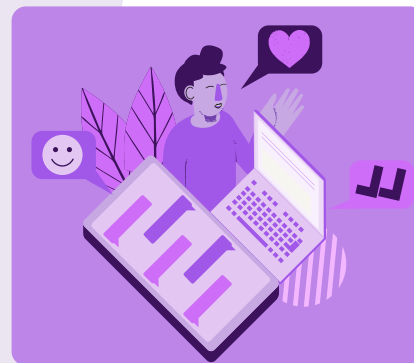
La explicación condescendiente de un tema por parte de un hombre hacia una mujer, incluso cuando ella experta en el área o lo ha vivido. Incluye también, las interrupciones o la repetición de ideas ya manifestadas por las mujeres en instancias sociales o laborales. Es una forma de menospreciar el intelecto y las opiniones de estas.

MAINSTREAMING DE GÉNERO / TRANSVERSALIZACIÓN

Estrategia para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas gubernamentales, incluyendo la acción con perspectiva de género en todas las esferas del Estado, incorporándola en planes, políticas públicas, leyes y programas.

SORORIDAD

Principio de solidaridad entre mujeres que apunta al reconocimiento de la otra como una igual y a la mutua colaboración ante las injusticias de género. Pone acento en la relación de hermandad y solidaridad entre las mujeres para crear redes de apoyo, que empujen cambios sociales para lograr la igualdad.







NUEVAS MASCULINIDADES

Propone replantear la idea de masculinidad como constructo histórico-cultural dominante, desaprendiendo los roles de género adquiridos dentro del orden patriarcal, apostando por la horizontalidad, el consenso y las relaciones entre iguales.

ORIENTACIÓN SEXUAL

Hace referencia a las preferencias afectivas y/o sexuales de las personas. Esto puede incluir atracción por el mismo género, uno diferente al propio, hacia ambos, o no tener preferencia (asexualidad). Algunas de estas son reconocidas dentro de la sigla LGBTIQ+, que se refiere a lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer, asexuales y más. Esto último abre un amplio espectro de posibilidades en constante cambio.



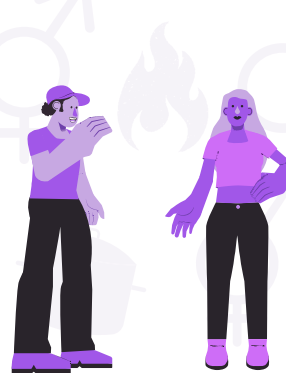
PATRIARCADO

Etimológicamente se refiere al “gobierno del padre”, refiriéndose al ejercicio de poder por parte de figuras masculinas en el ámbito público y privado. Se traduce en un modelo de sociedad regido por la dominación masculina, donde la experiencia y realidad de los hombres está en el centro, dirigiendo distintos ámbitos de la vida, nombrando, definiendo y normando el mundo. Vivir dentro del sistema patriarcal es lo que dota de un carácter estructural las diversas manifestaciones de violencia que viven a diario las mujeres.



PARIDAD DE GÉNERO

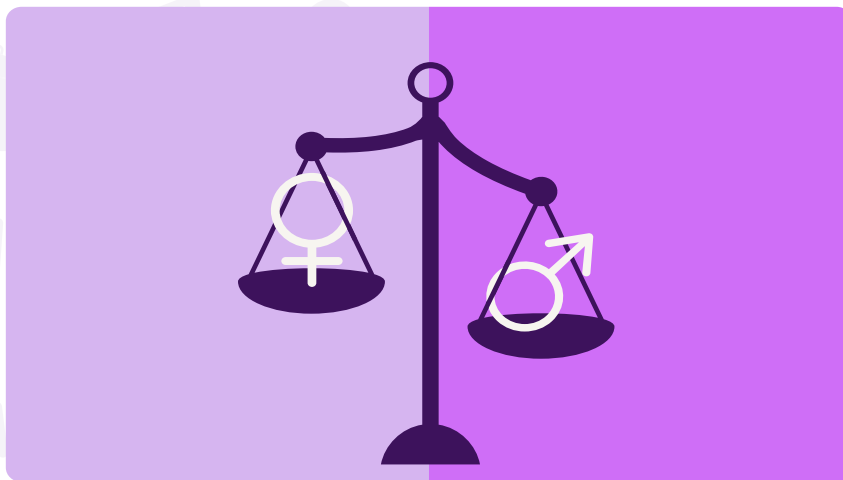
Estrategia política que tiene por objetivo garantizar una participación equilibrada de todas las personas en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente, en la toma de decisiones. En la práctica, la paridad se traduce como la apertura de mayores espacios de participación política para las mujeres, por ejemplo, a través de porcentajes de representación en procesos electorales.





ROLES DE GÉNERO

Son el conjunto de funciones, tareas, responsabilidades, ventajas y/o privilegios asignados a las personas en función a su sexo registrado al nacer. Estos roles se construyen social y culturalmente, estableciendo expectativas sobre cómo deben comportarse, interactuar y contribuir a la comunidad. Estas definiciones, a menudo, refuerzan patrones que limitan la libertad individual y perpetúan desigualdades entre personas, sin embargo, al igual que el género, son transformables y han demostrado cambiar a través del tiempo.



SEXISMO

Es la creencia de que un sexo es superior al otro. En nuestras sociedades, casi siempre se trata de supremacía masculina. Esto puede generar un sentimiento de inutilidad, autocensura y cambios de comportamiento en mujeres.

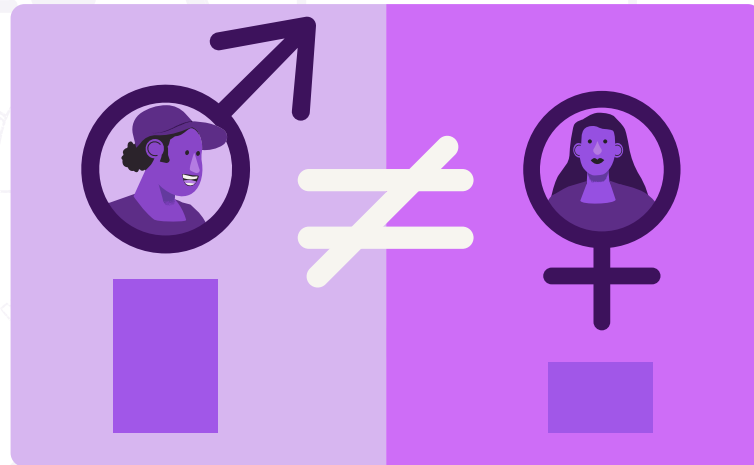


SEXO BIOLÓGICO

El sexo se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos, las que los definen como hombres o mujeres al nacer. Si bien se define tradicionalmente por el binario masculino – femenino, también existen las corporalidades intersex, que nacen con variaciones biológicas en sus características sexuales, no concordantes con las típicas definiciones de hombre o mujer.

SISTEMA SEXO/GÉNERO

Es una categoría de análisis que observa cómo la sociedad construye y organiza las diferencias, los valores y creencias en las relaciones entre los sexos. Este sistema trata de explicar cómo -basándonos única y exclusivamente en la diferencia del sexo con el que nace cada persona- se ha creado y naturalizado todo un conjunto de creencias, valores, costumbres, normas, prácticas, oportunidades y comportamientos sociales diferentes para ambos sexos. Mientras el sexo es entendido como la diferencia sexual anatómica, el género es definido como una construcción cultural, que cambia con el tiempo, con los movimientos sociales y según las sociedades donde se inserta. Este sistema sostiene desigualdades y sustenta jerarquías que limitan las oportunidades de las personas, especialmente de niñas, mujeres y disidencias sexo- genéricas.

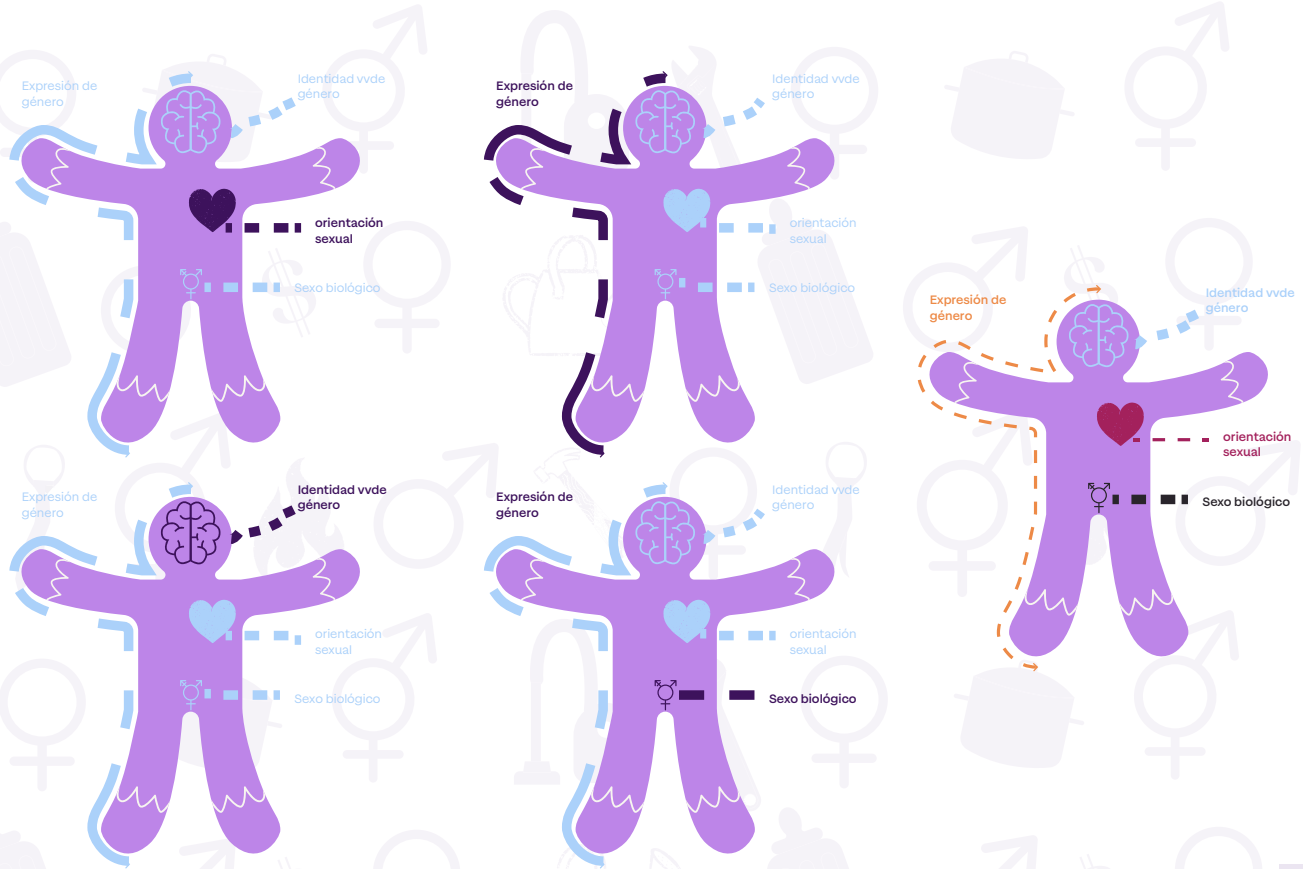


SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO

Proceso de aprendizaje de los roles sociales en que las personas están inmersas incluso antes de nacer tanto en las expectativas de la futura familia como en la sociedad. Esto, a través de grupos de pares o entidades como la escuela, medios de comunicación o la iglesia, por medio de las que se interiorizan las normas, valores y creencias vigentes en la sociedad. En definitiva, con la socialización de género aprendemos a pensar, a sentir y a comportarnos como mujeres y hombres según las normas, creencias y valores que cada cultura dicta.



GÉNERO, SEXO, ORIENTACIÓN, EXPRESIÓN



SUICIDIO FEMICIDA

Se refiere al acto de una mujer al quitarse la vida tras haber vivido violencia de género, transformándose esa acción, en la única salida que ve como posible para terminar con la situación de la que es víctima.

TRIPLE JORNADA LABORAL

A la doble jornada laboral se suman las labores asociadas al trabajo del campo en el caso de las mujeres rurales. También puede incluir labores asociadas al trabajo comunitario, orientado hacia el cuidado del entorno que rodea a las mujeres.

TRABAJO REPRODUCTIVO

Son las actividades no remuneradas enfocadas en el sostenimiento de un hogar, como el trabajo doméstico o el cuidado de niñas, niños, personas mayores o con alguna dependencia. Este trabajo es vital para la reproducción social, pues gracias a este se sostiene el espacio doméstico y se permite, en resumen, la reproducción de la vida, sosteniendo nuestra sociedad. Este trabajo no es reconocido y recae principalmente en las mujeres. Este tipo de labores se reducen al espacio íntimo.

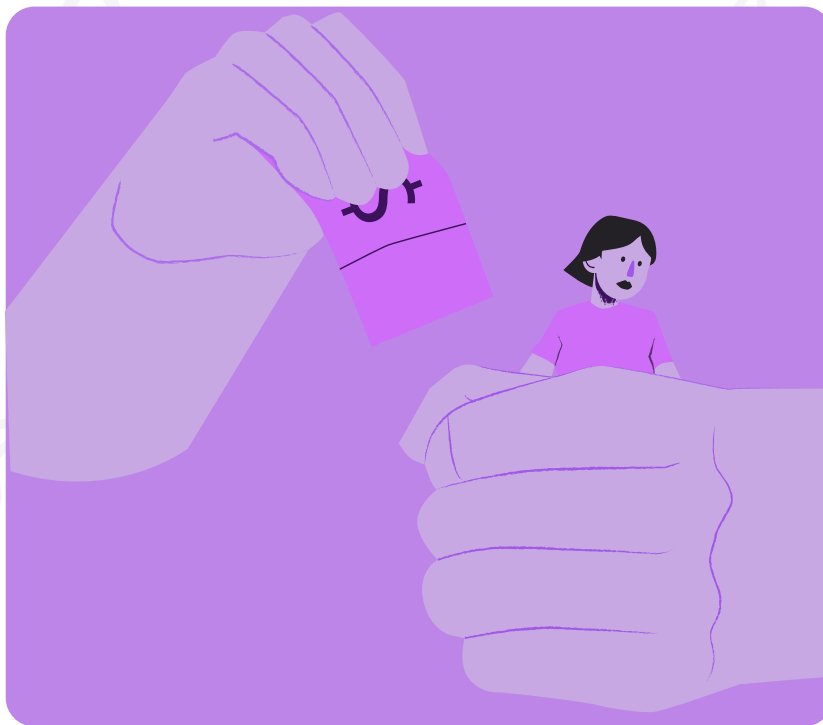
TRABAJO PRODUCTIVO

Son las actividades remuneradas, que generalmente, se realizan fuera del hogar y que son reconocidas y valoradas socialmente.



VIOLENCIA ECONÓMICA

Este tipo de violencia es identificada como causa y efecto de la desigualdad entre los hombres y mujeres, pues corresponde al control a través de los recursos económicos, vulnerando la autonomía económica de las mujeres, por medio del control del dinero del hogar, privando a la mujer de los recursos ganados o impidiéndole trabajar para ganar su propio sustento. También hace referencia a las trabas de acceso a los recursos patrimoniales de las mujeres o amenazas e incumplimientos en la entrega de los recursos que corresponden a las obligaciones parentales como, por ejemplo, el caso de los deudores de pensión de alimentos.



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (VCM)

Todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Las mujeres viven diversas formas de violencia de parte de sus parejas, de su entorno o de hombres desconocidos, las que van desde el control hasta la agresión física. Esto se produce porque en muchas culturas, incluida la chilena, todavía se cree que los hombres tienen derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres. La violencia afecta a mujeres de cualquier edad, situación económica y social y de cualquier religión. Puede ocurrir al interior de la pareja, en el trabajo, en los lugares de estudio, en los espacios públicos o en cualquier esfera de la vida.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF)

Todo maltrato que afecte la vida, integridad física y/o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge, excónyuge, conviviente, padre, madre, hija, hijo y otros parientes del ofensor. Afecta principalmente a mujeres, niñas, adolescentes y personas mayores.

VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Es aquella ejercida de forma física o psicológica por los prestadores de servicios de salud hacia la mujer, durante atenciones de embarazo, parto y post-parto, vulnerando muchas veces, los derechos humanos de las mujeres (como los derechos sexuales y reproductivos). Algunos ejemplos son: obligarlas a parir por cesárea, tratarlas con desprecio, suministrarles medicamentos sin su consentimiento para acelerar el parto, separarlas del recién nacido, gritarles, entre otros.

VIOLENCIA SEXUAL

Contacto sexual abusivo sin consentimiento. También caben en esta categoría las presiones para realizar prácticas sexuales no deseadas, yendo en contra de la voluntad de la otra persona.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Agresiones verbales como gritos e insultos, además de manipulación, chantaje emocional, descalificaciones, ridiculizaciones, amenazas y humillaciones. Los silencios prolongados, el engaño, la imposición de gustos, deseos o ideas, las acusaciones, celos, control y aislamiento constituyen violencia psicológica.







The background of the page is a repeating pattern of various icons. These icons include gender symbols (male and female), household items (a pot, a vacuum cleaner, a wrench, a hammer, a gas cylinder, a teapot, a dollar sign), and a flame. The icons are rendered in a light purple or grey color.

Glosario de género

© 2026, Fundación Prodemu

Publicación elaborada por Fundación Prodemu, Chile.

Contenido y redacción de textos: Rocío Venegas Alcaíno

Corrección de estilo y redacción: Claudia Pacheco Cruces

Diseño gráfico y diagramación: Pedro Ayala Cortés

Ilustraciones: Natalie Ortiz Araya

Las definiciones incluidas en este glosario se basan principalmente en documentos y publicaciones de ONU Mujeres, CEPAL y Fundación Prodemu, así como en otras fuentes especializadas en materias de género y políticas públicas.

Las definiciones han sido adaptadas para fines de difusión y comprensión general.







PRODEMU

Glosario de Género



/prodemu



@prodemu



@fprodemu